



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Alfonso Pineda Losimero Carrasco EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Fur. Fed. N.º 0 "Artilera". CUANDO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es relevante el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Fsc. Prim. Puz. Federal Nino Artiller ubicado en La Paz. San Antonio Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carretera Federal Apuleo Pinolepa San Antonio
el Carusero) Mpid. de Cuatpec Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de SAN ANTONIO GUERRERO del dos mil 26 de ENERO del mes de 2024.

SECRETARÍA DE ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
POR "LA SECRETARÍA"
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
ESC. PRIM. RURAL
"NIÑO ARTILLERO"
C.G.T. 12DPR52256
SAN ANTONIO, MPIO.
DE CUATEPEC, GRO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO
POR "EL REPRESENTANTE"
C. Miguel Casanova
Armona



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024-2027
PROTECCIÓN CIVIL
CUATEPEC, GRO.

TESTIGO

C. Dra. Lina Chona Castro

TESTIGO

C. Servando Olayo





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "NIÑO ARTILLERO" REFUGIO TEMPORAL: HURACANES



27.01.2021
16:52:11 (GMT-05:00 (GMT-5))
Altitud: 27m
SAN ANTONIO, 41940, 41852
Guerrero, Gro

27.01.2021
16:52:11 (GMT-05:00 (GMT-5))
Altitud: 27m
SAN ANTONIO, 41940, 41852
Guerrero, Gro



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Costa Chica**

FECHA: **23/01/26**

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		Esc. Prim. Rur. Fed. "Niño Antillero"	
Domicilio:	D/C San Antonio Gro. (El Crusero)		
Calle:	Calle S/N Col. Centro		
Teléfono:	745-112-6377		
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Miguel Angel Palimiro Carmona	
Domicilio:	D/C CUAN. 4 p.c. Gro.		
Teléfono:	745-112-6377		
Cargo:	Director		

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: **975** m Capacidad: **60** personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	900 lt.	m ³
Wáteros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	
Escomidos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	2 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	1 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	1 (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	1	360

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	16°40'25.34"
Longitud Oeste	L.O.	99.445
Altura sobre el nivel del mar		26 ms.

INSTALACIONES			
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	0
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	0 m ³
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad	1
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	300 m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	1 m ²
Sup. Inmueble:	mts.	Superficie Total:	300 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Señal de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	M2
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	M2
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

REVISÓ:

FECHA DE REVISIÓN:



Riesgo Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Muebles Inclutación del armario Inclutación de algún otro objetos en el suelo Dalias en columnas Dalias en vigas Dalias en muros de ca Dalias en techos Dalias marcos Otros	X X X X X	X X X			
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos (ta, upeas voltajes, ceras, dalias Ventanas de Lámparas Portales Puertas Elementos que pueden daltarse Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Condiciones de instalaciones Otros	X X	X X X X			
Condiciones Físicas					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Pinturas, epitelada, bordes Vidrios, espejos, vitales etc. Acabado de muros, bancas, dila Puertas, cancelas, etc.	X X X	X X	X	X	
Riesgo Circundante (riesgo de riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres, cables de alta tensión Postes de energía eléctrica Transformadores Árboles y/o postes grandes Calles con mucha circulación Construcciones vecinas dañadas Depósitos o almacenamientos de materiales, maquinaria o explosivos Terminales aéreas o terrestres Bordo con altura superior a 3.2 m Bordo con distancia entre bordes mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long. Otros	X X X X X	X X			